



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

ANGOL,

10 FEB. 2014

254-2014

DECRETO EXENTO N° _____ /

VISTOS:

a) La solicitud de fecha 04 de Febrero de 2.014, enviada por don **OMAR ENRIQUE ALARCON PROBOSTE**, quien solicita autorización para realizar **CARRERAS A LA CHILENA**, el día sábado 22 de febrero del 2014.

b) Lo dispuesto en el articulo 19º de la Ley 19.925 del 10 de enero de 2.004, Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

c) La Resolución N° 1.600 del 30 de Octubre del 2.008 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Autorizase a don **OMAR ENRIQUE ALARCON PROBOSTE**, para realizar **CARRERAS A LA CHILENA, con venta de comidas y bebidas alcohólicas**, a realizarse en La Cancha "Las Arenas", sector Vegas Blancas Parcela El Morro de esta comuna, para el día sábado 22 de febrero del 2014, desde las 14:00 horas y hasta las 21:00 horas del mismo día.,

2.- Póngase en conocimiento de la Primera Comisaría de Carabineros de Chile - Angol, Inspectores Municipales y Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE


ADRIAN MEDINA SAAVEDRA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
JSE/AMS/dam.

Distribución:

- **Omar Enrique Alarcón Proboste.**
- 1º Comisaría de Carabineros de Chile - Angol
- Secretaría Municipal
- Oficina de Transparencia
- Archivo Secretaría Municipal.


JORGE SAFFIRIO ESPINOZA
ALCALDE DE ANGOL (S)